

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

05/12/2025

12/12/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Walter Alexander Zapata Vargas	Número de radicado	20250120221397
		Fecha de radicado	19/11/2025
Dirección de respuesta	diegopinda1845@gmail.com	Numero de respuesta	20250130216557
		Fecha de respuesta	2/12/2025

Apreciado Walter Alexander,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo  , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita reconsideración de legalización de energía bajo pedidos 23506835, 23506788 y 23506864 en la visita inicial solicitaron permisos de servidumbre, los cuales fueron entregados, posteriormente, en segunda visita informaron que debido a distancias con transformador no era posible la conexión, que era necesario un nuevo punto de conexión, con lo cual no está de acuerdo pues ya se estaba trabajando sobre el aprobado inicialmente y las viviendas ya se encuentran habitadas, además, desde pérdidas, solo le dieron 15 días para subsanar la situación, dado lo anterior, solicita reconsideración de la información.

Para nosotros es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación

Respuesta a su petición

De acuerdo con su requerimiento y después de la evaluación de las solicitudes generadas, se pudo concluir que, se requiere punto de conexión para generar orden de trabajo y así se re potencialice la red.

Esto debido a que, de acuerdo con la regulación vigente, no se estaría cumpliendo con lo requerido para brindar el servicio al usuario, siendo así, se procedió a la generación pedido PED-3654119-M0F4 con solicitud número 23605117, a fin de que nuestra área técnica realice las verificaciones correspondientes y así poder continuar con las solicitudes pendientes.

Importante:



Tenga en cuenta que, el inmueble a construir debe cumplir con las distancias de retiro a las carreteras que forman parte de la red vial nacional, mínima 30 metros en carreteras de tercer orden, 45 metros en carreteras de segundo orden y 60 metros en carreteras de primer orden. Ley 1228 de 2008.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Tatiana Zuleta Hincapié.

TATIANA ALEJANDRA ZULETA HINCAPIÉ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13211082-Z7V8 -PQR-13211102-N5D7 -PQR-13211119-G5Q5



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1452293
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	diegopinda1845@gmail.com - Walter Alexander Zapata Vargas
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120221397
Fecha envío:	2025-12-03 18:53
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/12/03 Hora: 18:55:41		Tiempo de firmado: 2025/12/03 18:55:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/12/03 Hora: 18:55:41	Dec 3 18:55:41 cl-t205-282cl postfix /smtp[25018]: 1F5D7124861C: to=<diegopinda1845@gmail.com>, relay=smtp-in.l.google.com [142.251.111.2]25, delay=0.35, delays=0.14/0/0.14/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.251.111.2] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User af790d13be357-8b627aba2cdsi6673885a.1695 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/12/03 19:28:15 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/12/03 Hora: 19:28:17	Consumo para id 1452293, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120221397

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13211082-Z7V8-1984.pdf	application/pdf	9d68dd1bcdeccca889d3ffffa847395b3c78eed3ffb8a3bd83b65872b1bc8917

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

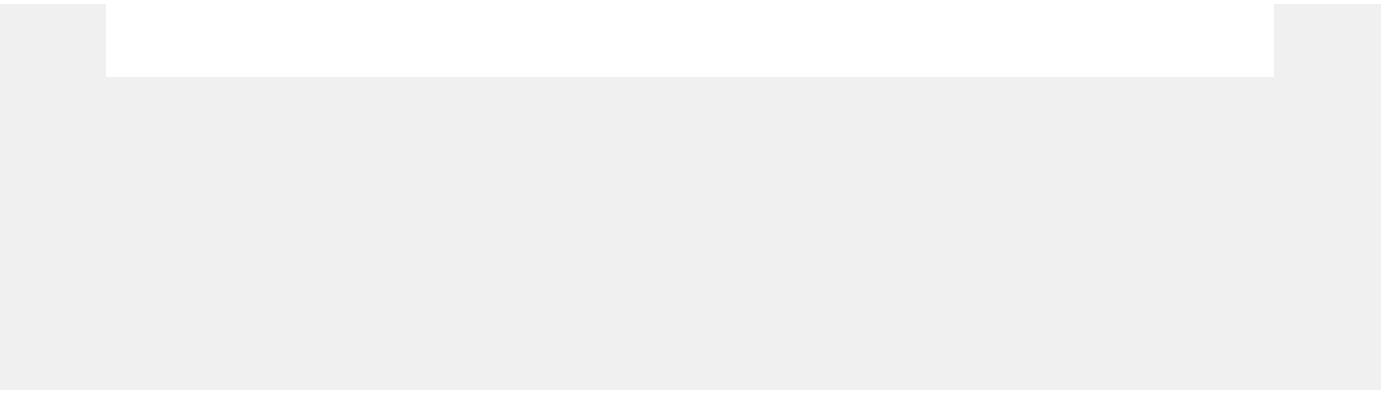
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120221397. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co